

BAQUEDANO, 23 AGO 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:



CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1501

VISTOS:

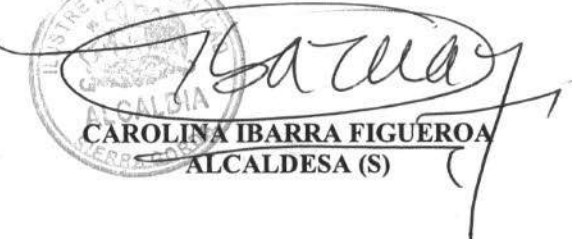
1. El Curso sobre "La Ley N° 20.500 Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública", a realizarse los días Miércoles 24 y Jueves 25 de Agosto del 2011. En la ciudad de Santiago.
2. Las reuniones a realizarse el día Viernes 26 de Agosto del 2011, con diferentes organismos públicos y privados.
3. Decreto de Registro Nro. 143, de fecha 30 de agosto del año 2004 que nombra en la planta directiva Grado 10° EMS, en el cargo de Secretaria Municipal a doña Bárbara Silva Leris Rut Nro. 12.796.464-5.
4. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a doña Bárbara Silva Leris Cédula Nacional de Identidad Nro. 12.796.464-5, Secretaria Municipal Grado 10° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, para participar en el Curso sobre "La Ley N° 20.500 Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, y la asistencia a las reuniones con organismos públicos y privados, a realizarse en la ciudad de Santiago desde el Miércoles 23 al Sábado 26 de Agosto del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE** a doña Bárbara Silva Leris tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestaria Subtítulo 21, Ítem 01 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal de Planta".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control e Interesada.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/SVD/svd

**DISTRIBUCION**

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Interesada